

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2020/1906 *Anuncio de información pública de extracto de solicitudes de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción de instalaciones eléctricas mayo/2020.*

Anuncio

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se acuerda abrir un período de INFORMACIÓN PÚBLICA sobre las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguientes:

EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
3388-1	AMPLIACIÓN DE POTENCIA A 50 KVA DEL CT INTEMPERIE N.º 30572 "ORAHILLA"	EN POL. 7 PARC. 29	MANCHA REAL
228/2016-1	PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE TRAMO LAMT ATALAYA A LA ENTRADA DEL CD N.º62249 CDT-CRISTOBAL CANTERO	AVDA. CRISTOBAL CANTERO S/N	ÚBEDA
47/2015-2	INSTALACIÓN DE UNA NUEVA POSICIÓN DE LINEA EN EL PARQUE DE 132 KV	SUBESTACIÓN OLIVARES	TORREDONJIMENO
486/2016-1	REFORMA Y TRASLADO DEL CD 26729 "CDT.VALTODANO" LINEA 25 KV "VALTODA_B"	PLG 6 PARC 158 VALTODANO	ANDÚJAR
455/2016-1	AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL CT N.º 32243 "MAJADA.TOPO", LINEA 25 KV "STA. EULALI"		VILLACARRILLO
10679-3	REFORMA LAMT 20 KV LAGUNILLA E INSTALACIÓN DE UN C.T. EN SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE 26498 "F.RGUEZ_2"	PARAJE PEÑALLANA	ANDÚJAR
355/2016-1	AMPLIACIÓN DE POTENCIA A 100 KVA DEL CT INTEMPERIE N.º 30827 "VIRGEN DE LAS NIEVES",	POL. 7 PARC.	PEGALAJAR

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno en Jaén, sita en Paseo de la Estación n.º 19 o en el portal de la transparencia, en la dirección web <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, a 03 de junio de 2020.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.